



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N.º **1475/24**

SALTA, **25 OCT 2024**

Expte. N° 4.002/24

VISTO:

La Nota N° 014/24 mediante la cual la Lic. Gabriela CARETTA, Vicedecana de la Facultad de Humanidades solicita la provisión de insumos de cafetería; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de insumos de cafetería, frutos secos, destinados al servicio que se brinda en las distintas reuniones de Decanato, Consejo Directivo, Comisiones y otras actividades institucionales de esta Unidad Académica;

Qué se solicitó la provisión a la firma ARANGIO CARLOS FEDERICO, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total pesos sesenta y siete mil quinientos noventa con 00/100 (\$ 67.590,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo con la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

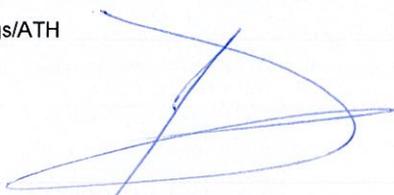
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 67.590,00)**, en concepto de adquisición de insumos de cafetería detallados en el exordio, provisto por la firma **ARANGIO CARLOS FEDERICO**, CUIT N.º 20-31548738-3, según factura B N.º 00006-00050056.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa